



CONCEPTOS  
Y FENÓMENOS  
FUNDAMENTALES  
DE NUESTRO  
TIEMPO

---

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

EL CONCEPTO DE COLONIALISMO INTERNO

JAIME TORRES GUILLÉN

Mayo 2017

## EL CONCEPTO DE COLONIALISMO INTERNO

Por Jaime Torres Guillén

En *The Encyclopedia of Political Thought*, Dipanker Dey define el colonialismo interno como aquel concepto que capta la estructura compleja de desigualdades políticas, económicas y culturales, entre grupos y regiones dentro de un Estado-nación (Dey, 2015: 1). Según el autor, la construcción teórica del concepto se desarrolló al interior de la teoría de la dependencia y fue en ese contexto intelectual donde Pablo González Casanova y otros científicos latinoamericanos trabajaron con el término. Es relevante que se le atribuya a González Casanova ser el primero en usar el término colonialismo interno (Hind, 1984: 548), aunque en realidad el primero en usar la expresión “colonialismo interno” fue C. Wright Mills (1963: 154). Podríamos afirmar que Wright Mills utilizó la expresión por primera vez, pero fue González Casanova quien la convirtió en un concepto analítico (Torres, 2014a).

En efecto, por los años sesenta, las características típicas del colonialismo en general se señalaban como aquellas que daban cuenta de territorios sin gobierno propio administrados por un Estado dominante. En dichos territorios, sus habitantes no participan en la elección de los administradores o dirigentes que son designados por el país dominante por lo que los derechos, obligaciones y situación económica son controlados por el Estado colonial. En tal situación, todas las relaciones sociales son fruto de una conquista, por lo que, los habitantes originarios de tales territorios, pertenecen a una raza y a una cultura distintas de las dominantes (González Casanova, 1963: 18). De esta idea, lo que González Casanova realizó fue mostrar que este proceso que comienza con las desigualdades económicas, políticas o culturales entre la metrópoli y la colonia, se transfería a las desigualdades internas entre los metropolitanos y los indígenas: desigualdades raciales, de castas, de fueros, religiosas, rurales y urbanas, de clases.

Conviene precisar que aunque Pablo González Casanova incorporó el concepto de “colonialismo interno” al campo de las ciencias sociales de la década de 1960 en América Latina, en particular en los estudios sobre los procesos de exclusión y agravio en contextos indígenas, en distintas regiones del planeta, el concepto también fue utilizado para estudiar las distintas formas de relación social asimétricas entre miembros de una misma sociedad. Basta revisar la extensa bibliografía que presentó Jack Hicks en su conferencia “*On the Application of Theories of ‘Internal Colonialism’ to Inuit Societies*” (2004) para percatarse de la cantidad de trabajos académicos en los que se ha utilizado el concepto de colonialismo interno en diversas partes del

mundo desde por lo menos los años setenta hasta entrado el siglo XXI. En la bibliografía presentada por Hicks está claro que el concepto se ha usado para dilucidar las relaciones coloniales al interior de naciones como Israel, Tailandia, Pakistán o en regiones como Sudáfrica, Estados Unidos y en los Estados de Europa o en la extinta Unión Soviética. Es entonces una realidad que el concepto de colonialismo interno se ha usado en diferentes contextos y bajo líneas metodológicas diversas (Drakakis-Smith y Wyn, 1983).

Comúnmente, el concepto se ha utilizado para comprender mejor la centralización de un poder urbano en detrimento de la vida de campesinos y grupos étnicos que son dominados por dicho poder. También se ha utilizado, para explicar los dinamismos derivados de una división del trabajo que separa la identidad étnica de los dominados respecto a los dominantes, como en el caso de Gales, Irlanda, Escocia a finales del siglo XIX, el apartheid en Sudáfrica o con el caso de los chicanos más recientemente (Hind, 1984: 544).

Por ejemplo, en Estados Unidos, Robert Blauner (1969) exploró las relaciones colonizadas entre blancos y negros para dar cuenta que no es necesario tener como referente al colonialismo como sistema social para que tales relaciones se establezcan. En su caso encontró que la división racial del trabajo permitía desarrollar formas internas de colonialismo en tales relaciones. Argumentó que la utilidad del concepto de colonialismo interno, dependía de una cuestión metodológica y conceptual, a saber: que diferenciar la colonización como proceso, del colonialismo como sistema social, económico y político, permitía captar las experiencias de colonización que los afroamericanos comparten con personas y grupos no blancos del mundo. Ahí también analizó la protesta de los grupos afroamericanos como respuestas colectivas contra el estatus de colonizado (Blauner, 1969: 393).

En Europa, Michael Hechter (1975), en la década de los años setenta del siglo XX, lo aplicó en los escenarios donde irlandeses, escoceses y galeses seguían manteniendo una posición inferior, desigual y marginal, frente a los sectores dominantes británicos a pesar del desarrollo nacional y la industrialización de la región. Hechter diferenció la situación de colonialismo interno de esa región con la de América Latina en el sentido de que en la primera, los agravios son de tipo cultural o de estatus (relación entre celtas e ingleses), no de derechos civiles o libertades. Para Hechter, en el caso de los pueblos originarios de América Latina, las dinámicas no sólo son de desprecio de los mestizos hacia los indígenas, sino de ausencia de derechos y libertades de estos al interior del Estado nación. El argumento de ello, Hechter lo sustenta con el

supuesto de que los pueblos originarios de América Latina están en una situación de colonialismo interno en la periferia del sistema mundo, mientras que los celtas, por ejemplo, están sometidos, pero en el núcleo de dicho sistema (Hechter, 1975: 163).

La interpretación de Hechter sobre el colonialismo interno en Gran Bretaña fue cuestionada por John Lovering (1978). La crítica se dirigía al énfasis cultural que Hechter resaltaba en su análisis. Si la base de Hechter era que la división cultural del trabajo generaba estratificación social, su concepto de colonialismo interno enfatizaba factores étnicos como base de exclusión, pero con ello no se comprendía el desarrollo histórico y contemporáneo del caso de Gales. Concretamente porque su análisis antes que explicar el tipo de relaciones sociales de clase, las oscurecía. Para Lovering el desarrollo galés en el marco del colonialismo interno, podía entenderse mejor como una instancia particular del desarrollo desigual capitalista (Hicks, 2004: 8).

En no pocas ocasiones el concepto de colonialismo interno se ha utilizado en una versión socialista o en su caso de crítica al capitalismo. En algunos trabajos como el de Lovering, las distintas formas de segregación que son observadas bajo esta óptica teórica, responden a la necesidad de las diferentes etapas del desarrollo capitalista por lo que para este autor, una situación de colonialismo interno, debe ser analizado no en términos étnicos o de antropología cultural, sino en relaciones económicas de explotación (Hind, 1984: 345). Frente a esta perspectiva algunos estudios en Estados Unidos sobre la relación entre personas negras y blancas, no pocas veces se abordó desde los patrones clásicos del colonialismo: un grupo étnico bien definido sin capacidad de agencia ni autonomía que es orientado y guiado por otro grupo que pertenece a un grupo cultural más civilizado o con mayor autonomía y capacidad de acción (Hind, 1984: 547).

Estas discusiones también se generaron entre los intelectuales de América Latina. Se derivaron de los desacuerdos en torno al tema del marginalismo y las sociedades duales. El marginalismo hacía referencia a los sectores que quedaban fuera del desarrollo de los centros urbanos. Eran “los sectores de población segregados en áreas no incorporadas al sistema de servicios urbanos en viviendas improvisadas y sobre terrenos ocupados ilegalmente” (Germani, 1973: 12). Luego el concepto se extendió a los sectores que no participaban en la vida política, sindical e institucional de una sociedad, por lo que resultaban excluidos y marginados del desarrollo nacional. Esta falta de identificación nacional fue también considerada un rasgo

distintivo de la condición marginal, sobre todo en países en los que se diferenciaba a la población indígena que “no participaba” de los grupos que sí participaban en la vida nacional. La marginalidad se relacionó entonces con el colonialismo interno que explicaba no sólo la dominación económica y política de unos grupos por otros, sino también la “superposición cultural”.

Por sociedad dual se entendía que una región o zona de un determinado territorio o Estado se había desarrollado a costa de otra más atrasada y sin posibilidades de progreso. Fue una manera de entender el colonialismo interno. Pablo González Casanova alguna vez utilizó dicha versión del colonialismo interno. Esta postura de González Casanova sobre el tema de las sociedades duales fue cuestionada en América Latina primero por Rodolfo Stavenhagen y después por André Gunder Frank. El primero lo hizo en su famoso ensayo “Siete tesis equivocadas sobre América Latina” (Stavenhagen, 1981) aparecido los días 25 y 26 de junio de 1965 en el periódico *El Día*. La crítica se centraba en la confusión del término “dual” al aplicarlo a las diferencias sociales, culturales o económicas que prevalecían en el continente, pues se tenía en mente con ello que había dos sociedades, una capitalista y la otra feudal, o una moderna y otra arcaica. El empleo del concepto “sociedad dual” no era justificado para Stavenhagen debido a que ambos polos eran resultado de *un único proceso histórico*. Es decir, las relaciones entre regiones arcaicas y modernas, o capitalistas y semicapitalistas, representaban el funcionamiento de *una sola sociedad global* (Stavenhagen, 1981: 17). El asunto no era entonces la existencia de dos sociedades, sino la relación de esas dos realidades en un mismo sistema: el capitalista. Para Stavenhagen el término más apropiado para el caso de las regiones subdesarrolladas de Latinoamérica era precisamente “colonialismo interno”, no “sociedades duales” (Stavenhagen, 1981: 21).

Por su parte Gunder Frank cuestionaba la existencia de realidades que las expresiones de “sociedad dual” y “Tercer Mundo”, aceptadas implícita o explícitamente en la academia. Pensaba que la finalidad de hacerlas aparecer en el mundo eran “intentos para justificar y encubrir el imperialismo y/o revisionismo” (Gunder, 1973: 205). Ese cuestionamiento iba dirigido también contra el concepto de “colonialismo interno” de González Casanova que vinculaba al tema de la marginalidad y la sociedad dual. Gunder Frank afirmaba que el trabajo de González Casanova remitía a una “tesis burguesa” disfrazada que defendía el estado de cosas del momento.

Curiosamente no pocos lectores de aquellos años encontraron similares o ligadas al menos teóricamente las perspectivas de Gunder Frank y González Casanova sobre desarrollo, subdesarrollo y colonialismo interno pero el primero rechazó que su trabajo tuviera que ver con el del segundo. La diferencia entre él y González Casanova —aseguraba— residía en que en sus trabajos el colonialismo interno no sustituía a la teoría de clases como lo hacía el autor de *Sociología de la explotación* (Gunder, 1973: 222). Partía del supuesto de que las colonias se incorporan al sistema capitalista mundial y nacional de forma desigual y contradictoria. Así, los indígenas marginados de los que habló el autor de *La democracia en México* (González, 1978) no estuvieron nunca en una economía de subsistencia, lo que sucedía era que cuando no les convenía no producían para el mercado. Pero su miseria se debía a que se integraban económicamente al sistema mundial y nacional en el que vivían desde la conquista. El colonialismo interno que sufren —apuntaba Gunder Frank— era económico y no cultural o social, como creía González Casanova. Entonces, “el verdadero colonialismo interno” de Gunder Frank estaba estrechamente vinculado con el colonialismo externo o imperialismo (Gunder, 1973: 291).

Las críticas de Stavenhagen y Gunder Frank estaban en lo correcto en cuanto al uso del término de “sociedades duales” y González Casanova las aceptó. El problema residía en que el concepto colonialismo basado en una antropología culturalista daba mucho más peso a la desigualdad y la discriminación que a la dominación y la explotación. Después González Casanova planteó que las formas en que se ejerce el colonialismo interno radican principalmente en el intercambio comercial desfavorable para los indígenas, lo que provoca su dependencia económica, explotación combinada —“mezcla de feudalismo, capitalismo, esclavismo, trabajo asalariado y forzado, aparcería y peonaje”— por parte de la población ladina para con las comunidades indígenas, despojo de tierras, discriminación social y exclusión (González, 1978: 106). En buena medida, estas formas de colonialismo interno eran descritas por los antropólogos mexicanos de la época de quienes González Casanova se nutría para hacer su análisis sociológico de la democracia en México. Sin embargo, la perspectiva cultural y humanista de la antropología mexicana sobre el problema indígena “nunca tuvo un sentido anticolonialista, ni en las épocas más revolucionarias del país. Influida por la metodología de una ciencia que precisamente surgió en los países metropolitanos para el estudio y control de los habitantes de sus colonias, no pudo proponerse como tema central de estudio el problema del indígena como un problema colonial y como un problema eminentemente político” (González Casanova, 1978: 122).

Esta perspectiva cultural del concepto de “colonialismo interno”, ligada al tema de la “sociedad dual”, cambió cuando González Casanova viró hacia el concepto de “explotación” a finales de la década de 1960. Sin considerarse marxista, redactó su *Sociología de la explotación* (González Casanova, 1969), texto en el que incluyó el tema del colonialismo interno con la intención de estimular el estudio del desarrollo del capitalismo en los países coloniales, pero cambió más profundamente cuando redefinió el concepto de “colonialismo interno” (González Casanova, 2006).

Aceptada esta crítica, sin embargo, resulta falsa la otra: querer sustituir el concepto de “clases sociales” por el de “colonialismo interno”. La diferencia de González Casanova con Stavenhagen y Gunder Frank sobre el tema radicaba en que para el primero el colonialismo interno no sólo era una relación de dominio y explotación en un sentido marxista ortodoxo, sino una relación de dominio y explotación de una población por otra, con su dialéctica compleja —relación propietario y trabajador, discriminación cultural, exclusión política— al interior de cada una de ellas. Pero debe pensarse también a la inversa: González Casanova tampoco abandona la cuestión étnica y cultural por el concepto de lucha de clases o explotación. En una palabra: el abandono del término “sociedades duales” no significó terminar con su apuesta política desde *La democracia en México* sobre la inclusión de los indígenas y marginales al desarrollo del país y la cuestión nacional.

En términos generales, una de las razones de estas disputas tiene que ver con que algunos académicos identificaron el concepto de colonialismo interno con una raíz del materialismo histórico: la que supone que es el modo de producción el que condiciona la vida social. Quizás por ello, en las relaciones asimétricas que se estudian con este concepto, por lo regular se hacen referencia a conflictos raciales, explotación económica o dominación política, en términos marxistas. Sin embargo, el concepto de colonialismo interno puede descifrar otro tipo de efectos que se desprenden, no de relaciones de explotación, sino de ciertas políticas humanitarias o misiones religiosas como las que llevan a cabo las diferentes iglesias cristianas (Hind, 1984: 552).

Aunque conviene apuntar que también se puede mistificar el concepto a la inversa, esto es, que se le desligue de las clases sociales y las relaciones de explotación, de las resistencias éticas contra la homogeneización estatal y de la lucha por construir la vida “desde abajo”. Como bien lo observó González Casanova, la fetichización del concepto colonialismo interno puede tener dos

caras: la versión conservadora que niega la lucha de clases para exaltar identidad étnica como forma de aislamiento; y la versión ortodoxa marxista que cuestiona el colonialismo interno en nombre de la “necesaria descampesinización” que abrirá paso a la proletarización de la población rural a favor de las leyes de la historia. (González Casanova, 2006: 417)

Además, si no se toman en cuenta otras variables en las relaciones sociales estudiadas, el uso del concepto de colonialismo interno puede ser reificado al querer explicar lo que ya se supone que existe: un grupo que domina a otro. Entonces se convierte en un instrumento “eficaz” que sólo aparenta una explicación de dominación o explotación, pero resulta falaz en términos de que no explica nada. En estos casos su uso sirve sólo para confirmar lo que el investigador preconcebía: una petición de principio. Además, tampoco se puede usar como una especie de término a la mano para todos los casos donde aparezca el patrón de colonizador-colonizado.

Por ejemplo, uno de los debates amplios en la teoría de la dependencia supuso que el subdesarrollo de América Latina fue producto del colonialismo, en especial la idea de que el centro metropolitano del capitalismo tenía como colonia a la periferia latinoamericana y eso impedía el desarrollo interno de esas naciones. Por lo regular, la idea de dependencia o sistema mundo se basa en el supuesto de que el capitalismo es un sistema de producción que tiene como incentivo la búsqueda de utilidad por parte de empresarios que antes que producir, se quedan con los excedentes del productor directo (Wolf, 2016: 360). De ahí se desprende el argumento de que las colonias dependen de la metrópoli y al interior de las primeras, se reproducen relaciones de dominio colonial. Pero esta perspectiva puede simplificar la realidad. Como lo sostiene Eric Wolf, “el modo de producción capitalista puede dominar dentro del sistema de relaciones capitalistas de mercado, pero no transforma a todos los pueblos del mundo en productores industriales de valores excedentes”. (Wolf, 2016: 360) El dinamismo que se produce en el sistema de relaciones capitalista es complejo, por lo que la vida social de los estados o regiones “dependientes” no se podría explicar sólo con el concepto de colonialismo interno. En dicho dinamismo están implicadas una buena cantidad de variables culturales, económicas, políticas, morales, que el investigador difícilmente podría manejar con un solo concepto.

Entonces, el querer aplicar el concepto de colonialismo interno a diferentes contextos que al investigador le parezcan similares, puede generar anomalías e inconsistencias teóricas y de método si no se plantea un criterio sólido con el que se discuta el grado de validez epistemológica que puede tener el concepto (Hind, 1984: 559). De no ser así, los análisis pueden resultar



parciales y subjetivos, circulares y poco explicativos. Entonces, en un estudio si se toma como punto de partida el concepto de colonialismo interno, no sería para dar por sentado una explicación sino para documentar lo más explícito y abundante posible, los diferentes tipos de asimetrías culturales, económicas, éticas o políticas entre grupos étnicos de los que no lo son, entre individuos de sociedades homogéneas o entre regiones y países (Hind, 1984: 566). Además, deberán existir flujos de conocimiento de una disciplina a otra para estudiar los cambios demográficos al interior de un país, los patrones de colonización o población de territorios o la explotación de recursos nuevos (Hind, 1984: 557).

Ahora bien, estos cuestionamientos podrían dar la razón a quienes sostienen que la teoría del colonialismo interno después de los años setenta se desgastó, luego que se derrumbó el socialismo real. Sin embargo aquí hay un error de apreciación. Si bien es cierto puede existir la posibilidad de que el uso del concepto sea falaz, eso no invalida su carácter analítico.

En América Latina el uso teórico y metodológico del concepto ha tenido sus buenos momentos. En los años setentas, en Brasil, Yves Chaloult (1978) argumentó que la independencia política del país no fue suficiente para acabar con el colonialismo. Documentó que con la desaparición de la dominación directa de los extranjeros sobre los nativos emergía de manera extraña la dominación y la explotación de los nativos por otros nativos. Sobre esta misma idea, algunos años antes, Pablo González Casanova incorporó en *Sociología de la explotación* (1969) un artículo casi íntegro que había publicado en 1963 con el título “Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo” (González Casanova, 1963). El objeto de ese trabajo era precisar el carácter relativamente intercambiable de las nociones de “colonialismo” y “estructura colonial”, con énfasis en el colonialismo como un fenómeno interno. Intentaba mostrar lo transnacional de este fenómeno, sobre todo en los problemas de desarrollo a los que se enfrentaban las nuevas naciones de África, Asia y América Latina (González Casanova, 1963: 15). El autor estaba persuadido de que el concepto de “colonialismo interno” sólo había podido surgir a raíz de observar que los movimientos de independencia de las antiguas colonias, en sus experiencias de autonomía frente a lo extranjero, provocaban la aparición de nuevas relaciones sociales a propósito de las ideas de independencia y desarrollo. Al tratar el concepto, González Casanova quería probar su capacidad explicativa: “su potencial de explicación sociológica del subdesarrollo y de explicación operacional de los problemas de las sociedades subdesarrolladas” (González Casanova, 1963:

17). Ahí fue donde planteó el problema de tipificar el colonialismo como un fenómeno integral que podía observarse en lo internacional y en lo interno de una nación.

Por aquellos años González Casanova se cuestionaba si en realidad era un nuevo concepto para el estudio del desarrollo. Si lo era, acaso fuera preciso especificar que registrase fenómenos diferentes a los que se recogían con los conceptos de “ciudad”, “campo”, “clases sociales” o “estratificación”. La cuestión era saber si servía para explicar los problemas de las sociedades subdesarrolladas. Como se ha dicho, la categoría podía usarse, por un lado, al cambiar el fenómeno del colonialismo de categoría internacional a categoría interna, y por otro, al aplicarlo a una nación que transitaba de una etapa de reforma agraria a una de industrialización, de construcción de la infraestructura, hacia un amplio proceso de movilización de la población que participaba del desarrollo.

La idea básica del colonialismo, esto es, unos grupos étnicos dominan a otros en varias esferas de la vida social, para González Casanova era insuficiente porque se centraba sólo en aspectos jurídicos y políticos de manera formal y olvidaba fenómenos como el neocolonialismo o los cambios que sufría la misma estructura colonial. La observación del sociólogo mexicano era: “siempre que hay una colonia se da, en efecto, una condición de monopolio en la explotación de los recursos naturales, del trabajo, del mercado de importación y exportación, de las inversiones, de los ingresos fiscales” (González Casanova, 1963: 19). Este proceso de monopolio se extiende a otros rubros, como la cultura y la comunicación. La forma de comunicarse, de expresarse y de dialogar con otras culturas se realiza por medio de la metrópoli. El dominio económico y cultural se refuerza mediante el dominio militar, político y administrativo. De esta manera, “la colonia adquiere las características de una economía complementaria de la metrópoli, se integra a la economía de la metrópoli” (González Casanova, 1969: 233), y por tanto se convierte en dependiente económico, sus relaciones son desiguales, tiene nula capacidad de negociación, es un lugar ideal para la explotación de mano de obra y para el monopolio de los recursos y los sistemas represivos son sumamente violentos.

El proceso que comienza con las desigualdades económicas, políticas o culturales entre la metrópoli y la colonia se continúa en la transferencia de una desigualdad interna entre los metropolitanos y los indígenas: desigualdades raciales, de castas, de fueros, religiosas, rurales y urbanas, de clases. En todos esos procesos no sólo hay lucha de clases, también resistencias, obediencia, rebelión y luchas por el reconocimiento. No es estático el proceso. Además, “en las

colonias se combinan y coexisten las antiguas relaciones de tipo esclavista y feudal y las de la empresa capitalista, industrial, con trabajo asalariado. La heterogeneidad técnica, institucional y cultural coincide con una estructura en que las relaciones de dominio y explotación son relaciones entre grupos heterogéneos, culturalmente distintos” (González Casanova, 1969: 236).

En este sentido, las implicaciones políticas y psicológicas en los colonizados eran considerables. Como las humillaciones y agravios redundaban en la autonomía y moral de los oprimidos, con ello se impedía su emancipación. Ahora bien, González Casanova observaba que todas estas características típicas del colonialismo seguían operando aun en medio de las independencias nacionalistas de manera internacional e interna. Fue hasta la década de 1970 que definió el colonialismo interno como:

“una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos, distintos. Si alguna diferencia específica tiene respecto de otras relaciones de dominio y explotación (ciudad-campo, clases sociales) es la heterogeneidad cultural que históricamente produce la conquista de unos pueblos por otros, y que permite hablar no sólo de diferencias culturales (que existen entre la población urbana y rural y en las clases sociales) sino de diferencias de civilización” (González Casanova, 1969: 240).

Desde esta perspectiva, el concepto de “colonialismo interno” ofrece potencialidad explicativa para fenómenos derivados del conflicto entre dos culturas, de los cuales se desprenden, por ejemplo, la discriminación, la exclusión y la invisibilización social. El concepto también permite aclarar aspectos de esta relación social asimétrica que un análisis de clases no alcanza a determinar, como comprender que en una estructura colonial la relación de dominio y explotación se ejerce no de propietario a trabajador, sino de “una población (con sus distintas clases, propietarios, trabajadores) por otra población que también tiene distintas clases (propietarios y trabajadores)” (González Casanova, 1969: 241). Entonces el colonialismo interno como categoría analítica podría explicar por qué en las sociedades duales el colonialismo permanecía aun después de la independencia política de las naciones. Esto es, el concepto se convierte en una pista para responder la siguiente interrogante: ¿por qué a pesar de transformaciones sociales significativas en el campo, la ciudad, la industria, la educación y la

estratificación social, producto de procesos de independencia política, en los pueblos de América Latina la estructura colonial queda intacta?

La problematización es sugerente porque el concepto podría contribuir a iluminar los límites políticos por los que han atravesado los Estados latinoamericanos para orientar a los miembros de las nuevas sociedades independientes para transitar hacia sistemas institucionales de igualdad, participación e inclusión democrática. En este sentido, la categoría de colonialismo interno contiene también un valor político que otorga elementos de juicio a los movimientos sociales que luchan por la democracia, la autonomía o el socialismo, porque integran el tema de la descolonización a sus programas de acción. Podríamos decir que desde su raíz el concepto tenía amplias posibilidades explicativas acerca de los fenómenos de exclusión, invisibilización y agravio moral de los grupos subalternos, en particular los indígenas. Pero por aquellos años los científicos sociales, los intelectuales y los militantes estaban discutiendo las posibilidades del cambio social, desde el marxismo ortodoxo.

## **Bibliografía**

- Blauner, Robert (1969). “Internal Colonialism and Ghetto Revolt”, *Social Problems*, Vol. 16, Num. 4 (primavera), pp. 393-408.
- Bonilla Frank and Robert H. Girling (eds.) (1973). *Structures of Dependency*, Stanford CA: Institute for Policy Studies.
- Brown, David (1994). “Internal colonialism and ethnic rebellion in Thailand,” Chapter 5 of: *The State and Ethnic Politics in Southeast Asia*, Routledge, London and New York NY: Routledge.
- Dey, Dipanker (2015). “Internal Colonialism”, *The Encyclopedia of Political Thought*, First Edition. Edited by Michael T. Gibbons, John Wiley & Sons, Ltd. Published by John Wiley & Sons, Ltd.
- Drakakis-Smith, David y Stephen Wyn Williams (eds.), 1983, *Internal Colonialism: Essays around a Theme*, Department of Geography-University of Edinburgh, Edimburgo.
- Chaloult, Yves, (1978). *Estado, acumulação e colonialismo interno: contradições nordeste/sudeste, 1960-1977*, Editôra Vozes, Petrópolis.
- Germani, Gino (1973). *El concepto de marginalidad*, Nueva Visión, Buenos Aires.

- González Casanova, Pablo (1963). “Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo”, en *América Latina*, año 6, núm. 3, Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales, Río de Janeiro, pp. 15-32.
- ——— (1969). *Sociología de la explotación*, Siglo XXI, México.
- ——— (1978). *La democracia en México*, Era, México.
- ——— (1996). “El colonialismo global y la democracia”, en Samir Amin y Pablo González Casanova (dirs.), *La nueva organización capitalista mundial vista desde el sur*, vol. II: *El Estado y la política en el sur del mundo*, Anthropos, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, Barcelona.
- ——— (2006). “El colonialismo interno: una redefinición”, en Atilio A. Boron, Javier Amadeo y Sabrina González (comps.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Gunder Frank, André (1973). *América Latina: subdesarrollo y revolución*, Era, México.
- Havens A. Eugene and William L. Flinn (eds.) (1970). *Internal Colonialism and Structural Change in Colombia*, Praeger, New York.
- Hechter, Michael (1975). *Internal Colonialism: The Celtic Fringe in British National Development*, Routledge & Kegan Paul, Londres.
- Hicks, Jack (2004). “On the Application of Theories of ‘Internal Colonialism’ to Inuit Societies”, *Annual Conference of the Canadian Political Science Association*, Winnipeg, 5 de junio, en línea: <<http://www.cpsa-acsp.ca/papers-2004/Hicks.pdf>>.
- Hind, Robert J. (1984). “The Internal Colonialism Concept”, *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 26, núm. 3 Julio, pp. 543-568.
- Lambert, Jacques (1978). *América Latina. Estructuras sociales e instituciones políticas*, Ariel, Barcelona.
- Lovering, John (1978). “The theory of the 'internal colony' and the political economy of Wales”, *Review of Radical Political Economics*, 10, pp. 55-67.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010). *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*, Tinta Limón, Buenos Aires.

- Stavenhagen, Rodolfo (1963). “Clases, colonialismo y aculturación. Ensayo sobre un sistema de relaciones interétnicas en Mesoamérica”, en *América Latina. Revista del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales*, año VI, núm. 4, Río de Janeiro.
- ——— (1981). “Siete tesis equivocadas sobre América Latina”, en *Sociología y subdesarrollo*, Nuestro Tiempo, México.
- Torres Guillén, Jaime (2014). *Dialéctica de la imaginación: Pablo González Casanova, una biografía intelectual*, La Jornada Ediciones, México.
- Torres Guillén, Jaime (2014<sup>a</sup>). “El carácter analítico y político del concepto de colonialismo interno de Pablo González Casanova”, *Desacatos*, núm. 45, mayo-agosto, pp. 85-98.
- Wolf, Eric (2016). *Europa y la gente sin historia*, FCE, México.
- Wright Mills, C. (1963). “The Problem of Industrial Development” en Horowitz, Irving L. (ed.) *Power, Politics and People. The Collected Essays of C. Wright Mills*, New York: Oxford University Press.